



Buscador general

Palabra o frase

buscar

Trámites electrónicos

Servicios electrónicos

Requisitos, normativa e información de interés

Atención al ciudadano 012



Fecha y Hora oficial



Calendario de días inhábiles



Firma Electrónica de Documentos Privados



Validar Sede electrónica



Quejas y Sugerencias



Autorización de inscripción en el Registro de Núcleos Zoológicos

Objeto:

Inscripción en el Registro de Núcleos Zoológicos.

¿Quién lo puede solicitar?:

Personas físicas o jurídicas que pretendan realizar esta actividad y/o prestar este servicio

¿Qué requisitos debo cumplir?:

Cumplimiento de la normativa acorde con la actividad a realizar.

Tener la licencia o autorización ambiental.

¿Qué documentos necesito?:

Solicitud en modelo normalizado.

Memoria descriptiva de la actividad con planos de situación y distribución de las instalaciones y sus accesos.

Programa técnico-sanitario.

Copia de la comunicación, licencia o autorización ambiental.

¿Qué plazo tengo para solicitarlo?:

Abierto de forma permanente

Lugar y Forma de presentación:

Presencial:

[Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León](#)

En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJAP)

Organismo:

Responsable:

[Consejería de Agricultura y Ganadería](#)

[Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural](#)

Gestor: [Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería](#)

- [Contactar](#)
- [Escuchar contenido](#)
- [Enviar contenido](#)
- [Imprimir contenido](#)

Compartir



Descargar formulario

[Solicitud](#)
(183 kbytes)

Descargas

- [Ley 6/94, de Sanidad Animal](#) (74 kbytes)
- [Reglamento General](#) (176 kbytes)
- [Decreto Núcleos Zoológicos 1975](#) (113 kbytes)

Que resuelve: Consejería de Agricultura y Ganadería

Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud.

Notificación:

Por **Correo Postal** en el domicilio del interesado o en el lugar que haya indicado a efectos de notificaciones

Recursos:

Alzada

Efecto del silencio administrativo:

Estimatorio

Legislación aplicable:

Ley 6/1994, de 16 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León

Decreto 266/1998 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal

Decreto 1119/1975, de 24 de abril, sobre autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de la equitación, centros para el fomento y cuidado de los animales de compañía y similares

Orden de 28 de julio de 1980 por la que se establecen normas sobre núcleos zoológicos, establecimientos para la equitación, centros para el fomento y cuidado de animales de compañía y similares



[Aviso Legal](#) [Privacidad](#) [Accesibilidad](#)